

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de agosto de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-889-2020

Referencia: oficio S/N ticket 7486

Licenciado

Jhonny Velásquez

Gerente Administrativo Nacional

Cuerpo de Bomberos

Su oficina

Estimado Licenciado Velásquez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía oficio S/N, ticket 7486 con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para el Cuerpo de Bomberos:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Compra de material de aseo Ticket 7486	60 galones de cloro, 60 galones de desinfectante, 24 escobas, 24 mechas de trapear #20, 10 bolsas de detergente de 25 kilos, 40 rollos de bolsas 23x32 para basura y 100 paquetes de bolsas pequeñas para basura.	23,000.00	Compra menor	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020 , Ejecución del Gasto, inciso 1	Compra de material de aseo para limpieza y desinfección del equipo e instalaciones del cuerpo de bomberos estación local Juticalpa.

Antecedentes:

- Se remite oficios S/N, de fecha con fecha 16 de junio, incluido en el ticket 7486 en el cual se consulta sobre la continuidad del proceso descrito en la tabla anterior.
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

- **Circular N° 003-DGP-2020**, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.

Análisis:

- Que el Cuerpo De Bomberos, se encuentra dentro de las instituciones exceptuadas de cancelar o suspender sus procesos de compra, en vista que se encuentra prestando servicios durante y para la atención de la emergencia.
- Que los compromisos financieros derivados de la adjudicación de los contratos en referencia se encuentran dentro de las excepciones ya que están relacionados con la salud de su personal.

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Se recomienda verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25.
- Previo al inicio de cada proceso en necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Una vez cumplido lo anterior se recomienda proceder con la publicación del proceso de compra antes descrito conforme los techos de las disposiciones generales de presupuesto, documentando en el expediente administrativo correspondiente el cumplimiento a las recomendaciones antes indicadas.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. José Manuel Zelaya
Comandante del Cuerpo de Bomberos
- Cc. MSC. Martha Doblado,
Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
- Cc. Lic. Rocio Tábora,
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda,
Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada,
Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
- Cc. Archivo